

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2019 Nº. 069

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

| Nr | PROCESO No. | MAGISTRADO PONENTE | ASUNTO | MEDIO DE CONTROL | DEMANDANTE | DEMANDADO |
|----|-------------------------|-----------------------------------|--|--|-------------------------------------|---|
| 1 | 70001233300020190014700 | EDUARDO J. TORRALVO NEGRETE | TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | SIXTA ARELIS VILLACOB ZARANTE | ACTO DE ELECCIÓN DE JAIME LEÓN DE LA OSSA VELÁSQUEZ COMO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE 2019-2022 |

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE 2019.
EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 15, 18 Y 19 DE NOVIEMBRE DE 2019. DIAS INHABILES: 16 Y 17 DE NOVIEMBRE DE 2019.


USTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario